



**ACTA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia y solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más nueve Diputadas y Diputados que realizaron su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión, de las Diputadas Tania Caballero Navarro y Elvia Gabriela Pérez López, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta



instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba**



con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE FEBRERO DE 2025.** **1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Posicionamiento del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política. **4.** Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Efeméride del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca. **6.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Dennis García Gutiérrez, Irma Pineda Santiago y de los Diputados Isidro Ortega Silva e Isaac López López, integrantes de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido

Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan los

párrafos treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres,

recorriendo los subsecuentes del artículo 12 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante

del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma

el artículo 24 Bis del Código Civil para el Estado de

Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de

los Diputados Raynel Ramírez Mijangos e Isaías

Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima

Sexta Legislatura, por el que se declara el 1 de julio

de cada año, como el “Día de las Personas, Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicanas de

Oaxaca”. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de

los Diputados Raynel Ramírez Mijangos e Isaías

Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima

Sexta Legislatura, por el que se adiciona un tercer

párrafo al artículo 56 correspondiente al Capítulo I del

Título Tercero de la Ley de Protección Civil y Gestión

Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 2 fracción I de la Ley del Impuesto Especial a la Producción y Servicios. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXII, y se recorren las subsecuentes del artículo 8, se reforma la denominación del Capítulo I para llamarse "Del Procedimiento de Quema y Veda", se adicionan los



artículos 20 Bis y 20 Ter, se reforma la fracción XIV del artículo 31 y se recorren los subsecuentes, todos de la Ley para el Uso y Manejo del Fuego en la Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 82 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXI del artículo 5 y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de la Memoria para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del



Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones XII y XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud.

21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 31 y se adiciona una fracción, recorriéndose la subsecuente del artículo 32 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta enfáticamente a las Autoridades de las Escuelas Privadas de Educación Básica a que de manera voluntaria cumplan con el Marco



Normativo Estatal y dispongan la prohibición inmediata al interior de sus planteles de la preparación, distribución y expendio de los productos que contengan sellos o leyendas del sistema de etiquetado frontal de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura denomina en el Marco del Día Internacional de la Mujer, la Sala Audio Visual del Congreso del Estado como: "AUDITORIO MARTHA PAZOS ORTÍZ" en honor a la primera mujer Diputada Local de Oaxaca. **25** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que implemente un Programa Estatal que impulse el sano esparcimiento en actividades lúdicas,



artísticas (música, pintura, danza y teatro), y recreativas (ajedrez), en los niveles de educación básica y con ello incentivar la formación cognitiva física y socioemocional del sector educativo, así como distraerlos y/o alejarlos de las aplicaciones de las redes sociales al interior de los Planteles. Asimismo se le exhorta para que de instrucciones a los Directivos de dichos Planteles de Nivel Básico del Estado de Oaxaca, para que eviten que la población escolar niñas, niños y adolescentes ingresen con smartphones en los Centros Escolares, finalmente se solicita al Licenciado Emilio Montero Pérez, realice las gestiones a que haya lugar a fin de dotar de mayor recurso a la Ludoteca de la Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca, única en su clase a nivel superior y se organicen terapias escolares con niñas y niños de las Regiones más alejadas de nuestro Estado.

26. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 112, del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y 207 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria para que en toda documentación oficial que se emita en el Estado de Oaxaca y del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, aparezca la Leyenda "2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN". **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 5, 59 y 65 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de



la LXV Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan, adopten y ejecuten medidas y Programas para preservar, proteger y desarrollar las 15 Lenguas maternas que se hablan en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y



DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO

RURAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 103 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y 46 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción décima primera, recorriéndose en su orden las subsecuentes actuales, del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el

Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, el Expediente número 1 radicado en la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, por haber quedado sin Materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE SALUD; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 176 del Índice de la Comisión



Permanente de Salud, y 105 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que presenten en tiempo y forma la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 02, 03, 06, 09, 15, 17, 18, 19, 20, y 26, del Índice de la Comisión Permanente de VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **27. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción III del artículo 14 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 23/2022, 35/2022 y 45/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de los Expedientes con números 59/2022, 78/2022 y 103/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, correspondientes a la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, para que con pleno respeto a su Autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán S.P.R de R.I. a la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no sólo a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa Sociedad, sino también se fortalece la economía familiar y de la Región. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 05 y 08 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y los Expedientes números 25,



26 y 27 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y de los Expedientes números 21, 26, 33, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sus atribuciones, condonen el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro, a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y a Personas Físicas o Morales, que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población, y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 6 y 22 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 8 y 38 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y



definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción XXVI al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron Posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público, su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios que integran el



Territorio del Estado de Oaxaca, a efecto de que aprueben oportunamente su Plan Municipal de Desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, a efecto de que prevean en sus Planes Municipales de Desarrollo, el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y a la sustentabilidad, y prioricen la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales durante sus administraciones. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano José Arturo Mondragón Pérez, Quinto Concejal Propietario, al cargo de Regidor de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz,



Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realice campañas de difusión de las tarifas oficiales de los servicios de taxi en el Estado y fortalezca los procesos de inspección y sanción de concesionarios y choferes del servicio público de transporte en la modalidad de taxis, que incumplan con el tabulador autorizado, asimismo de mayor difusión al Sistema de Denuncias, para que los usuarios puedan reportar abusos a las tarifas oficiales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 08 del Índice de la Comisión Permanente de



Movilidad y Transportes. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el

primer y segundo párrafo, se adiciona un cuarto

párrafo, recorriéndose el subsecuente y se reforma el

quinto párrafo del artículo 21 de la Ley del Servicio

Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la

fracción III del artículo 31, la fracción II del artículo 56,

la fracción VI al artículo 60, la fracción III al artículo 94

y se adiciona la fracción IV al artículo 31, la fracción

VII recorriéndose la subsecuente al artículo 60, y el

artículo 312 Bis de la Ley Estatal de Salud. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de su competencia y atribuciones Legales, realice Campañas de Información y Orientación para prevenir afectaciones a la salud de las personas, causadas por el uso y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y el uso y consumo ilícito de drogas sintéticas no autorizadas, con la finalidad de garantizar el derecho de protección a la salud de las y los Oaxaqueños. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, no tiene facultades Legales para solicitar a esta Soberanía la emisión de un Decreto Especial, en el que se autorice que la Secretaría de Finanzas pueda afectar las Participaciones Municipales del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, por la cantidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

12,704,045.85 pesos, destinados al pago de las Condenas Decretadas en la Sentencia Firme dictada en el Expediente 39/2019, por la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; asimismo el Congreso del Estado no está facultado para emitir el Decreto solicitado ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 43 apartado D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es facultad expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zaachila, el manejo y administración de su Hacienda Pública, así como el pago de las Condenas Decretadas en Laudos y Sentencias por las Autoridades competentes, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente intervenir en los asuntos internos para la administración de la Hacienda Pública y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en consecuencia esta Soberanía, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 8 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Laborales por un



monto de \$4,386,284.96 M.N a favor del Actor Leopoldo Sánchez Audelo, Decretadas en el Expediente Laboral Acumulado con los números 845/2005 y 390/2006 (4) Bis del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, número cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, bajo el número 403/2022 aplicables al Programa 154 Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, con clave presupuestal 507001-15401000001-411390AEAAA0324, partida específica 390, Sentencias y Resoluciones Judiciales, en consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, por un monto de \$ 77,895,512.36 M.N para el pago de las Condenas Legales Decretadas en diversos Expedientes, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente aprobar al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, una Partida Extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,937,738 M.N. para el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Expediente número 162/2016 del Índice de la Sala Unitaria de Primera



Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice una Partida por la cantidad de \$1,234,506.03 M.N en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el pago de la Condena Decretada en el Expediente Laboral número 960/2008 del Índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Actora la Ciudadana Berenice Vargas Salazar, en virtud de haber fenecido este periodo presupuestal, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y



Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca. **28.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta
con el primer punto del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha
dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, se
encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria
de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete
a consideración del Pleno para su aprobación.
Enseguida, dado que no existen objeciones, en
votación económica pregunta al Pleno si se
aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo
a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén
por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la
mano, (la mayoría de las Diputadas y de los
Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la
Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de**

las Sesiones mencionadas. - II. Documentos en
Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta,
comunica al Pleno, que en virtud de que los
Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en
el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de
noviembre del año dos mil veinticuatro; con



fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01**. Oficio número TEEO/SG/A/1242/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/28/2025, en el cual se vincula al H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos de la C. Margarita Lizeth Guendulain García, con motivo de conductas que, se estiman de ella lesionen sus Derechos Políticos Electorales, así como obstrucción en el Ejercicio del Cargo y Violencia Política en Razón de Género. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de

Género. 02. Oficio número

CSEIO/D.G./D.A./798/02/2025, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete

de febrero del año en curso, con el cual, el Director

Administrativo del CSEIO, notifica el Fallo protector

dictado en el Juicio de Amparo 1210/2022, por el

Juzgado Quinto de Distrito, derivado del Expediente

Laboral número 1427/2014 (4) Bis de la Junta Especial

número 4 Bis de Conciliación y Arbitraje del Gobierno

del Estado de Oaxaca, en donde se dictamina el

Laudo a favor del C. Víctor Manuel López Cruz, en el

que se condena al Colegio a dar cumplimiento al

pago por la cantidad de \$1,143,678.54 (un millón

ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho

pesos con 54/100 m.n.) por lo que solicita una

Ampliación Presupuestal para cumplir con las

condenas impuestas al Colegio, así mismo solicita los

requisitos que se necesitan para que proceda

favorable la ampliación solicitada. **Se acusa de**

recibido y agréguese al Acuerdo número 78 de esta

Legislatura. 03. Oficio número LXVI/PMD/082/2025,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios

el día diecisiete de febrero del año en curso, con el



cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite el escrito presentado por la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, en el que hace de conocimiento, que con fecha 30 de diciembre del 2024, se recibieron las Renuncias de las y de los Ciudadanos, Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes, Berta García Jiménez, Luciano Ramírez Palma, Pedro Gómez Juárez, María Luisa Juárez Jiménez, Guadalupe Mendoza Núñez, José Alfredo Jiménez Mendoza, y Eduardo Martínez Mendoza, en sus calidades de Primero, Segundo Tercero y Cuarto Concejales Propietarias y Propietarios y Suplentes por Representación Proporcional del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por lo anterior, en Sesión de fecha seis de febrero del presente año se les llamó para su debida designación y Protesta de Ley, a las Ciudadanas María Cristina Rosario Mota y María del Rosario Reyes López, como Regidora de Panteones y Regidora de Servicios Primarios del Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir de su designación de Cabildo hasta el 31 de diciembre del 2027. **Se acusa de recibido y para su atención se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 04. Oficio número 0048/2025

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, solicita nuevamente la Renuncia y Revocación de la Regidora de Educación de la C. Reyna Mayra Morales Ramírez, toda vez que ha faltado más de tres ocasiones a las Sesiones Ordinarias de Cabildo, por lo que solicitan se apruebe que el cargo de Regidora de Educación lo ocupe la Suplente, la Ciudadana, Marlén Josefina Ramírez Salazar. **Se acusa de recibido**

y para su atención se turna a la Comisión Permanente

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05. Oficio número

AMSPQ/325/237/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual, Autoridades Municipales, el Comité Municipal de Usos y Costumbres, el Comité Comunitario de Participación Social, el Comisario de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia, el Comité Forestal Comunal y el Comité de Pro Defensa del Territorio, respectivamente, todos del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, hacen de conocimiento que recibieron un Oficio sin número de fecha 13 de febrero del 2025, suscrito por los Integrantes de la Agencia Municipal de "Soledad Salinas", la Agencia de Policía de la "Concornada", la Agencia de Policía "Unión Juárez", Agencia de Policía el "Romandito" e Integrantes del Núcleo Rural el "Porvenir" mediante el cual solicitan una Reunión de Trabajo para tratar el asunto de Elevación de Categoría Política Administrativa del Núcleo Rural "Porvenir" a Agencia de Policía y en atención a dicha petición la Asamblea General Comunitaria ha autorizado dialogar únicamente con el Núcleo Rural el "Porvenir", ya que es quien resulta ser la parte interesada y no así con las demás Agencias, por lo anterior hacen de conocimiento que existe un Incidente de Suspensión de fecha 12 de noviembre del 2024, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Expediente de Controversia Constitucional número 293/2024, mediante el cual se suspenden los efectos del Decreto 2450, de fecha 25 de septiembre del 2024, emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, ya que no contaban con el número de habitantes y Servicios Municipales, requisitos que no



cumplieron, es por ello que mientras no se resuelva de fondo el asunto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no resulta procedente la petición del Núcleo Rural el "Porvenir", por lo anterior hacen de conocimiento que en el citado Oficio sin número hacen mención que si dentro del plazo de cinco días hábiles no se da respuesta a su solicitud, tomarán medidas de presión, por lo que bajo ese contexto hacen de conocimiento que cualquier acción que lleguen a tomar en contra de cualquiera de las Autoridades Municipales Agrarias, usos y costumbres, hacen responsables directamente a dichas Autoridades, porque incurren a tomar medidas ilegales que constituyen un Delito Penal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así mismo para ser agregado al Decreto número 2450 de la LXV Legislatura. 06.** Oficio número 036/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, remite documentación para solicitar se emita la declaratoria para otorgar la Categoría Administrativa de Agencia



de Policía, a la Localidad denominada “Nuevo Faisán” perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07.** Oficio número LXVI/PMD/083/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite el Oficio número SAN/ANT/NAN/030/2024, presentado por el Comisionado Municipal de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, a través del cual informa a la Licda. Ariadna Cruz Ortíz, Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO, que derivado de su Oficio IEEPCO/DESNI/52/2025, en relación a su contenido, con el ánimo y con la encomienda de generar las condiciones y estabilidad para que se inicien los actos o trabajos previos Electorales en el Municipio de referencia, de conformidad al Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-033/2022, con el que se indica el método de la Elección de Concejales del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Municipio que electoralmente se rige por Sistemas Normativos



Indígenas, se realizaron las siguientes acciones: Uno, mediante Oficio se le notifica a la Autoridad Auxiliar y como Agente Municipal de San Gabriel Casa Blanca, perteneciente ha dicho Municipio, la solicitud de Ciudadanos para iniciar las prácticas necesarias y construir los Acuerdos respectivos para organizar la Elección Extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento, así tambien que dicho escrito fue respondido por la propia Autoridad con fecha 9 del mes de febrero del 2025; Dos, mediante Oficio le fue notificado al Comisariado Ejidal del Municipio de San Antonio Nanahuatípam, la solicitud de Ciudadanos para identificar las pláticas necesarias y contribuir a los Acuerdos respectivos para organizar la Elección Extraordinaria de Concejalías del Ayuntamiento, de la misma manera, dicho escrito fue respondido por la propia Autoridad el 16 de febrero del presente año.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y

Participación Ciudadana. 08. Oficio número MSPT/PM/0101/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca,



remite documentales de la Renuncia Justificada del C. Felipe Enríquez Ramos, Regidor de Desarrollo Agropecuario de dicho Ayuntamiento, toda vez que será intervenido quirúrgicamente de manera constante, y no podrá ejercer el cargo que la Ciudadanía le ha conferido; por lo anterior solicitan que el Suplente el C. Sergio Gómez Ramos, ejerza el Cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09.** Oficio número INE/DERFE/0213/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los cambios, elevaciones y Reconocimientos de Categoría Administrativa de Agencias Municipales, y de los cambios de denominación política de las siguientes Localidades: Decreto 2453 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la localidad "Paraje los Ángeles" perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; Decreto 2454 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política del Núcleo Rural y con



la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad “La Esperanza el Paraíso” perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2458 aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad “Río Minas” perteneciente al Municipio de San Miguel Piedras, Nochixtlán Oaxaca; Decreto 2460 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad “12 de Abril” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2477 aprueba el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “Chacahua” perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; Decreto 2490 aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “Cerro Negro” perteneciente al Municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; Decreto 2491 aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de “Hidalgo” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia,



Putla Oaxaca; Decreto 2494 aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa y Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Mazunte" perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca; Decreto 2495 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "Río Frío" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2496 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "La Libertad" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2497 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "Pilar Espinoza de León" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2498 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "Nueva Jerusalén" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán Oaxaca; Decreto 2520 aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "San Antonio" perteneciente al Municipio de Santa María



Tonameca, Pochutla, Oaxaca; Decreto 2521 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad “Llano de la Tristeza” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, todos aprobados por la LXV Legislatura; y los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 2453, 2454, 2458, 2460, 2477, 2490, 2491, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2520, 2521, todos de la LXV Legislatura.** 10. Oficio número MAO/PM/0081/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, notifica que con fecha primero de enero del 2025, se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo de dicho Ayuntamiento, y previo a dicha instalación la Ciudadana Margarita Sánchez Muñoz, presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Tercer Concejil Propietario, por lo tanto y una vez que en la Instalación del Ayuntamiento se encontraba presente la Ciudadana Maricela Samudio Venegas, quien de



conformidad a la constancia ostenta el Cargo de Suplente, se procedió a tomarle la Protesta de Ley como Regidora de Hacienda, por lo que, solicitan se emita el Decreto correspondiente para efectos de que se legitime la designación de dicha Regidora. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11.** Oficio número PM/673/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca, remite su nuevo Bando de Policía y Gobierno, con el fin de cumplir con la formalidad Legal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 12.** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 13.** Oficio número GMUH/SM/0018/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, remite su Gaceta Municipal del mes de enero de 2025, en la que se da a conocer el Inventario de Bienes Muebles y el catálogo de Bienes Inmuebles, propiedad de dicho Ayuntamiento, y hacen de conocimiento que dicha información no se ha podido publicar en la página de internet, toda vez que se encuentra en actualización, y dicha información se encuentra en los Estrados del Municipio, y con ello cumplir con el Principio de Publicidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 14.** Oficio número TEO/SG/A/1466/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/31/2025, en el que se vincula al H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos, así como de sus



seres queridos e hijas de la parte Actora, con motivo de conductas que, se estiman de ella lesionan sus Derechos Políticos Electorales, y Violencia Política en Razón de Género. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.** 15. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual, los Ciudadanos Candidatos a Agentes Municipales y de Policía de Pueblo Nuevo, San Juan Chapultepec, Candiani, Cinco Señores, y Santa Rosa, todos del Centro de Oaxaca, manifiestan su inconformidad por parte del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro, toda vez que han sido violados sus Derechos Políticos Electorales, ya que manifiestan que se quedaron sin registro por confusiones en la Convocatoria, en el marco de las Elecciones de Agentes Municipales y de Policía para el periodo 2025-2027. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** 16. Oficio número MSMC/25/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero



del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Chachoápam, Nochixtlán Oaxaca, notifica que con fecha 1 de noviembre del 2024, la Ciudadana Virginia Rodríguez Espinoza quien desempeñaba el cargo de Regidora de Educación, presentó su Renuncia con carácter irrevocable, por consiguiente y por mayoría de votos fue designada la Ciudadana Jazmín Espinosa Chávez, para ocupar la Regiduría de Educación, motivo por el que solicitan el Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/087/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite Oficio número 035, con el que, la Encargada de Despacho del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, notifica la Renuncia con carácter de irrevocable de la Suplente de la Presidencia Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que presentan las documentales, en la que se aprobó dicha Renuncia. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



Gobierno y Asuntos Agrarios. 18. Oficio número, FGE/69/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Reforman diversos Apartados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Procuración de Justicia para Privilegiar la Justicia Alternativa. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente**

de Estudios Constitucionales. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En lo que corresponde al presente punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la Voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien menciona que en esta fecha, a cien días de haber iniciado la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, puede afirmar que están cumpliendo, pero también deben reconocer que el camino que han recorrido apenas es el inicio de un largo viaje, que están ahí gracias a la voluntad del Pueblo y a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

confianza que les han otorgado para representar sus voces y las necesidades, que esa confianza no es un privilegio, sino una responsabilidad que honran todos los días, que los primeros cien días han sido de coordinación y de trabajo constante, ya que han tomado decisiones con el único y firme propósito de que cada Reforma, cada Iniciativa y cada debate contribuya a mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan, comenta que desde el Grupo Parlamentario del Partido Morena, han asumido con seriedad y compromiso su labor Legislativa, refiere que no son una mayoría que se aleje de sus votantes, son una mayoría que trabaja, escucha y que responde sobre todo de las necesidades del Pueblo de Oaxaca, manifiesta que son conscientes de que no basta con hablar de transformación, porque deben demostrarlo con hechos y que por eso se han enfocado a impulsar una Agenda que priorice la Justicia Social, el Bienestar y el desarrollo incluyente, que rinde cuentas con humildad y con el firme compromiso de seguir trabajando bajo los tres ejes fundamentales, Legislar para el bienestar social, construir una democracia más abierta y participativa, e impulsar el desarrollo



económico y sostenible en el Estado de Oaxaca, que en los primeros cien días, han impulsado medidas para fortalecer los Programas Sociales, reafirmando que en Morena primero los pobres y promoviendo un Congreso más abierto y cercano a la gente, donde todas y todos sean escuchados, que defienden el respeto a la Soberanía Popular, a los Principios de su movimiento, de no mentir, no robar y no traicionar al Pueblo, y que en la actual Legislatura Constitucional le enorgullece afirmar que promueven el diálogo entre todas las Fuerzas Políticas, con la convicción de que la pluralidad enriquece el debate y fortalece la Democracia y así mismo fortalecen los mecanismos para garantizar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, combatiendo la corrupción, rindiendo y exigiendo cuentas, se dirige a las Diputadas y a los Diputados a quienes les dice que los primeros cien días son solo el comienzo, que el Pueblo les dio su confianza para transformar, para hacer justicia, para Gobernar diferente y que por ello está seguro de que no les van a fallar, porque tienen claro que cada día y cada decisión que toman tiene un impacto en la vida de las personas, y que por eso seguirán Legislando con responsabilidad, con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humildad y con certeza de que servir al Pueblo es un honor que deben tener todos los días en cuenta, y que la transformación no se detiene, la justicia social no se negocia, el futuro de la gente sigue construyéndose desde el Congreso. -----

IV. En el presente punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena quien expone su efeméride. -----

V. En lo que corresponde a este punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca, quien expone su efeméride. -----

VI. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: **ACUERDO PARLAMENTARIO: PRIMERO.** Se emite la terna de personas candidatas para la Titularidad de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado, la cual está conformada de la siguiente manera, 1. **C. Sujeyla Santiago Gallegos**, 2. **C. Erick**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gómez Ramírez, y 3. C. Odilón González Ruiz.

SEGUNDO. Se da cuenta al Pleno del Congreso del Estado de la terna mencionada en el punto que antecede, para que mediante votación se designe quién de las personas candidatas será la persona Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado. TRANSITORIOS: **PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese para los efectos procedentes. Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, *San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.*

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANOS DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN
VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
RÚBRICA. DIPUTADA ELVÍA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ,
INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE**



MÉXICO. RÚBRICA. DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA. DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA.” Concluida la

lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz al Diputado Nicolas Enrique Feria Romero, y a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, el primero de los citados informa que no es integrante de la Junta de Coordinación Política pero es el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización de Estado, ambos coinciden en que les gustaría que la Junta de Coordinación Política comparta la publicación del Decreto para la definición de la Unidad Técnica, ya que se aprobó en la Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pasada, para que estén en condiciones de emitir su voto. En seguida y en atención a lo externado la Presidenta de la Mesa Directiva instruye se proporcione el Decreto solicitado para que los Diputados y las Diputadas se alleguen de la información que solicitan, lo que se cumple previo a la votación respectiva; posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien informa que la Convocatoria salió hace más de diez días, y que se ha hecho público todo el proceso, se realizaron las entrevistas en público, se cargó a la página del Congreso del Estado, y por ello invita a las Diputadas y a los Diputados que pudieran revisarla y darse su tiempo para dar seguimiento a los trabajos que se hacen en el Congreso, ya que si es algo muy importante, una responsabilidad grande porque el Pueblo de Oaxaca les vigila y sabe de su actuación, por eso pide que den seguimiento porque también se sometieron a votación todos los procesos que se han realizado y considera que debió de ser en un inicio el análisis y no en el momento en que se está concluyendo con un proceso. Una vez concluidas las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y dos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, la Diputada Presidenta informa que se procederá con la elección de la persona a ocupar la Titularidad de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado y como consecuencia somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana o Ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado. Por otra parte, comunica que la elección se



llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. así también que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente, proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Sujeyla Santiago Gallegos**, de quien se emite un voto a favor; acto continuo el Diputado Presidente solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor del Ciudadano **Erick Gómez Ramírez**, emitiéndose treinta y ocho votos a favor; en seguida se instruye al área de tecnologías proyectar la tercer propuesta misma que corresponde a favor del Ciudadano **Odilón**



González Ruiz, de quien no se registra voto alguno; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: **un voto** a favor de la Ciudadana **Sujeyla Santiago Gallegos**; **treinta y ocho votos** a favor del Ciudadano **Erick Gómez Ramírez**, y **cero votos a favor** del Ciudadano **Odilón González Ruíz**. Acto seguido la Diputada Presidenta informa que como resultado de la votación **se declara como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, al Ciudadano Erick Gómez Ramírez**; y por consiguiente instruye a la Secretaría de lectura al Decreto que declara al **Ciudadano Erick Gómez Ramírez** como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Honorable Congreso del Estado. Por lo que la Diputada Secretaria da lectura al Decreto de referencia: **“DECRETO No. 452. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.**



*La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Erick Gómez Ramírez como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado, por un periodo de tres años a partir de la fecha de su designación. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese a los Poderes del Estado para los efectos procedentes. Acto seguido la Diputada Presidenta informa que, se procederá con la Toma de Protesta del Ciudadano Erick Gómez Ramírez, como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado de Oaxaca, por consiguiente hace de conocimiento del Pleno que con la facultad que le confiere el artículo 39 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por el artículo 178 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas Melina Hernández Sosa, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y a los Diputados Benjamín Viveros Montalvo, Isaías Carranza Secundino y Dante Montaña Montero, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al Ciudadano Erick Gómez Ramírez, electo Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado de Oaxaca, al frente del Presídium para rendir ante el Pleno la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual pide a la Comisión de Cortesía cumpla con el cometido, otorgando un receso siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, y una vez estando el Ciudadano Erick Gómez Ramírez, frente al Presídium, la Diputada Presidenta reanuda la sesión siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, por lo cual pide a las Diputadas, a los Diputados, y al público presente, ponerse de pie para dar cumplimiento con la protesta de Ley correspondiente, en tal sentido, la Diputada Presidenta pregunta al Ciudadano **ERICK GÓMEZ RAMÍREZ** "PROTESTÁIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTA SOBERANÍA OS HA CONFERIDO?” quien responde en sentido afirmativo. Acto continuo se apercibió “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE”. Enseguida y una vez que se cumplió con la toma de protesta, la Diputada Presidenta le externa sus felicitaciones y agradece a todos los presentes, pidiendo que procedan a tomar sus lugares, de la misma manera, pide respetuosamente a las y a los Diputados designados de la Junta de Coordinación Política, acompañen al TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA nombrado, a la salida del Recinto Legislativo. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----



VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Dennis García Gutiérrez, Irma Pineda Santiago y de los Diputados Isidro Ortega Silva e Isaac López López, integrantes de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan los párrafos treinta y uno, treinta y dos y



treinta y tres, recorriendo los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 24 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Eva Diego Cruz, Lizbeth



Anaid Concha Ojeda, Monserat Herrera Ruíz, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida en el momento, por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Raynel Ramírez Mijangos e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se declara el 1 de julio de cada año, como el "Día de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca". Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Raynel Ramírez Mijangos e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 correspondiente al Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Isaías Carranza Secundino, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicitan autorización de los Promoventes para suscribirse a su Iniciativa, petición autorizada en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 2 fracción I de la Ley del Impuesto Especial



a la Producción y Servicios. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención las Diputadas Mónica Belén López Javier, Eva Diego Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Dulce Alejandra García Morlán, y los Diputados Isaías Carranza Secundino, Francisco Javier Niño Hernández y Dante Montaña Montero, solicitan autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida. En seguida la Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria. Posteriormente la Diputada Presidenta le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se turna a la Junta de Coordinación Política.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXIII, y se recorren las subsecuentes del artículo 8, se reforma la denominación del Capítulo I para llamarse “Del Procedimiento de Quema y Veda”, se adicionan los artículos 20 Bis y 20 Ter, se reforma la fracción XIV del artículo 31 y se recorren los subsecuentes, todos de la Ley para el Uso y Manejo del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas



Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización de los promoventes para suscribirse a la Iniciativa, petición autorizada en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 82 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXI del artículo 5 y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez y Antonia Natividad Díaz Jiménez, solicitan autorización de la promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que les concede en el momento. En seguida la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de la Memoria para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, al mismo tiempo que autoriza la proyección de unas imágenes que sirven de sustento en la exposición de los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, luego de concluida su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización de la promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que les fue concedida. En seguida, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.** - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárata, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las



fracciones XII y XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, pide autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que le es concedida. En seguida, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -**

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 31 y se adiciona una fracción, recorriéndose la subsecuente del artículo 32 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la



Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta enfáticamente a las Autoridades de las Escuelas Privadas de Educación Básica a que de manera voluntaria cumplan con el Marco Normativo Estatal y dispongan la prohibición inmediata al interior de sus planteles de la preparación, distribución y expendio de los productos que contengan sellos o leyendas del sistema de etiquetado frontal de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura denomina en el Marco del Día Internacional de la Mujer, la Sala Audio Visual del Congreso del Estado como: "AUDITORIO MARTHA PAZOS ORTÍZ" en honor a la primera mujer Diputada Local de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que implemente un Programa Estatal que



impulse el sano esparcimiento en actividades lúdicas, artísticas (música, pintura, danza y teatro), y recreativas (ajedrez), en los niveles de educación básica y con ello incentivar la formación cognitiva física y socioemocional del sector educativo, así como distraerlos y/o alejarlos de las aplicaciones de las redes sociales al interior de los Planteles. Asimismo se le exhorta para que de instrucciones a los Directivos de dichos Planteles de Nivel Básico del Estado de Oaxaca, para que eviten que la población escolar niñas, niños y adolescentes ingresen con smartphones en los Centros Escolares, finalmente se solicita al Licenciado Emilio Montero Pérez, realice las gestiones a que haya lugar a fin de dotar de mayor recurso a la Ludoteca de la Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca, única en su clase a nivel superior y se organicen terapias escolares con niñas y niños de las Regiones más alejadas de nuestro Estado. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se



consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

Acto seguido la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 112, del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y 207 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria para que en toda documentación oficial que se emita en el Estado de Oaxaca y del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, aparezca la Leyenda "2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN". **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 5, 59 y 65 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a) Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 103 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y 46 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, el Expediente número 1 radicado en la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXVI Legislatura por haber quedado sin Materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 176 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, y 105 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 02, 03, 06, 09, 15, 17, 18, 19, 20, y 26, del Índice de la Comisión Permanente de VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, **la Diputada Presidenta declara aprobado que las**



votaciones se realicen de manera conjunta en una

única votación. Por lo cual, instruye a la Secretaría

dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando

lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de

la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba

la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del

Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca; **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba

la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del

Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán,

Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2025, del Municipio de San Mateo Etlatongo,

Nochixtlán, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán, Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Lorenzo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca; **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca; **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Mixistlán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Reforma, Mixe, Oaxaca; **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Lachigalla, Ejutla; **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Chapulapa, Cuicatlán, Oaxaca; **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de La Pe, Ejutla, Oaxaca; **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Yaitepec, Juquila, Oaxaca; **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca; **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca; **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Agustín de las Juntas, Centro, Oaxaca; **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta, Oaxaca; **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca; **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca; **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca; **gg)** Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca; **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca; **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2025, del Municipio de Santa Cruz Acatepec, Teotitlán, Oaxaca; **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca; **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca; **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca; **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca; **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán, Oaxaca; **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, Oaxaca; **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca; **uu)** Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca; **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca; **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca; **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca; **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Ixcuintepéc, Mixe, Oaxaca; **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca; **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca; **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca; **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca; **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Martín Lachilá, Ejutla, Oaxaca; **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Xiacui, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Lucas Quiaviní, Tlacolula, Oaxaca;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

jjj) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca; **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José Lachiguiri, Miahuatlán, Oaxaca; **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca; **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca; **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscal 2025, del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca; **ooo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **ppp)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santos Reyes Yucuná, Huajuapán, Oaxaca. **qqq)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana Yareni, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **rrr)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca. **sss)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. **htt)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca. **uuu)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **vvv)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca. **www)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Benemérito Distrito de Ixtlán de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juárez, Oaxaca. **xxx)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Mariscala de Juárez, Huajuapán, Oaxaca. **yyy)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca. **zzz)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca. **aaaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **bbbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



Fiscal 2025, del Municipio de San Bartolomé Loxicha; Pochutla, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y un votos los Decretos**



mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Posteriormente la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y

AFROAMERICANAS. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad,

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, a

la Secretaría de Educación Pública del Estado de

Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de

Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas

competencias y atribuciones, promuevan, adopten y

ejecuten medidas y Programas para preservar,

proteger y desarrollar las 15 Lenguas maternas que se

hablan en el Estado de Oaxaca. En seguida la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por

lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y



en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** a) Dictamen



con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción décima primera, recorriéndose en su orden las subsecuentes actuales, del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén



por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que presenten en tiempo y forma la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

intervención alguna, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida, comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----



XXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción III del artículo 14 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 23/2022, 35/2022 y 45/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de los Expedientes con números 59/2022, 78/2022 y 103/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y se ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, correspondientes a la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, para que con pleno respeto a su Autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán S.P.R de R.I. a la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no sólo a los 1,800



productores y productoras locales que integran esa Sociedad, sino también se fortalece la economía familiar y de la Región. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 05 y 08 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y los Expedientes números 25, 26 y 27 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y de los Expedientes números 21, 26, 33, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los



570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, condonen el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro, a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y a Personas Físicas o Morales, que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población, y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 6 y 22 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 8 y 38 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción XXVI al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron Posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público, su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios que integran el Territorio del Estado de Oaxaca, a efecto de que aprueben oportunamente su Plan Municipal de Desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, a efecto de que prevean en sus Planes Municipales de Desarrollo, el



Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y a la sustentabilidad, y prioricen la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales durante sus administraciones. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano José Arturo Mondragón Pérez, Quinto Concejal Propietario, al cargo de Regidor de Asuntos indígenas del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realice campañas de difusión de las tarifas oficiales de los



servicios de taxi en el Estado y fortalezca los procesos de inspección y sanción de concesionarios y choferes del servicio público de transporte en la modalidad de taxis, que incumplan con el tabulador autorizado, asimismo de mayor difusión al Sistema de Denuncias, para que los usuarios puedan reportar abusos a las tarifas oficiales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 08 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer y segundo párrafo, se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente y se reforma el quinto párrafo del artículo 21 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 31, la fracción II del artículo 56, la fracción VI al artículo 60, la fracción III al artículo 94 y se adiciona la fracción IV al artículo 31, la fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo 60, y el artículo 312 Bis de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de Salud de Oaxaca, para que en el marco de su competencia y atribuciones legales, implemente campañas de información y orientación para prevenir afectaciones a la salud de las personas, causadas por el uso y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y el uso y consumo ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, con la finalidad de garantizar el derecho de protección a la salud de las y los



Oaxaqueños. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, no tiene facultades Legales para solicitar a esta Soberanía la emisión de un Decreto Especial, en el que se autorice que la Secretaría de Finanzas pueda afectar las Participaciones Municipales del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, por la cantidad de 12,704,045.85 pesos, destinados al pago de las Condenas Decretadas en la Sentencia Firme dictada en el Expediente 39/2019, por la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; Asimismo el Congreso del Estado no está facultado para emitir el Decreto solicitado ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 43 apartado D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es facultad expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zaachila, el manejo y administración de su Hacienda Pública, así como el pago de las Condenas Decretadas en Laudos y Sentencias por las Autoridades competentes, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente intervenir en los asuntos internos para la administración de la Hacienda Pública y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en consecuencia esta Soberanía, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 8 del Índice de la



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Laborales por un monto de \$4,386,284.96 M.N a favor del Actor Leopoldo Sánchez Audelo, Decretadas en el Expediente Laboral Acumulado con los números 845/2005 y 390/2006 (4) Bis del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, número cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, bajo el número 403/2022 aplicables al Programa 154 Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el estado de



Oaxaca, con clave presupuestal 507001-15401000001-411390AEAAA0324, partida específica 390, Sentencias y Resoluciones Judiciales, en consecuencia, por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, por un monto de \$ 77,895,512.36 M.N para el pago de las Condenas Legales Decretadas en diversos Expedientes, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión



Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente aprobar al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, una Partida Extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,937,738 M.N. para el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Expediente número 162/2016 del Índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es



improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice una Partida por la cantidad de \$1,234,506.03 M.N en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el pago de la Condena Decretada en el Expediente Laboral número 960/2008 del Índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Actora la Ciudadana Berenice Vargas Salazar, en virtud de haber fenecido este periodo presupuestal, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXVIII. ASUNTOS GENERALES: En el presente punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de Oradores, en tales condiciones, la



Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Israel López Sánchez**, quien manifiesta que el día miércoles diecinueve de febrero del año en curso, el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, firmó un Convenio con los Titulares del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la Comisión Nacional de Vivienda y con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que ese Convenio Marco es parte del Plan Nacional de Vivienda para el Bienestar y que con el liderazgo del Gobernador del Estado, Oaxaca hará historia nuevamente, al arrancar con la construcción de las primeras Viviendas del Plan Nacional de Vivienda para el Bienestar, que va a generar ciento noventa y siete mil empleos directos y más de cuatrocientos cuarenta y cinco mil empleos indirectos, por ello agradece la confianza de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que Oaxaca sea una de las primeras Entidades donde se inicia el Plan Nacional de Vivienda para el Bienestar,



que el Gobierno de la Cuarta Transformación y la Primavera Oaxaqueña trabaja para que Oaxaca sea una de las primeras Entidades en poner en marcha ese importante e histórico Programa, y con ello proporcionar viviendas asequibles a sectores vulnerables de la población, que incluye a jefas de familia, a jóvenes, a personas indígenas, adultos mayores y a personas con discapacidad, que como Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura, expresa su reconocimiento y gratitud a la Presidenta de México y al Gobernador por esa mega obra en beneficio de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, externa su agradecimiento a la Presidenta de México, por hacerle justicia al Pueblo de Oaxaca, y al Gobernador por ese gran liderazgo, de trabajar día a día por la transformación de Oaxaca, para que nadie se quede atrás, que nadie se quede afuera, y que la Primavera Oaxaqueña siga floreciendo de la mano de los Pueblos. En seguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, quien informa que el día veinticinco de cada mes es una fecha que se debería dedicar a actuar, a generar



conciencia y a prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas, que esa fecha se remota primero al año de mil novecientos noventa y nueve, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas declara al día veinticinco de noviembre, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, y que posteriormente en el año dos mil ocho, la misma Organización anunció la campaña "ÚNETE" a partir de la que se estableció lo que en la actualidad se conoce como los días naranja, cuyo objetivo es generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política para asignar recursos, para prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres, que en ese sentido, desde la máxima Tribuna del Pueblo de Oaxaca, recuerda esa fecha, y exhorta a que el día veinticinco de cada mes, sirva para que revisen sus acciones políticas a favor de los derechos de las mujeres, por ello señala que la erradicación de la violencia contra las mujeres, esa violencia que requiere congruencia en el Congreso, y refiere que hay ocasiones en que se queda extraviada en los pasillos, refiriéndose a las Representantes Populares que no pueden seguir, y no pueden seguir haciendo



este tipo de violencias, y a cualquier costa hacer caso omiso de la Ley, y que construir una sociedad de igualdad requiere de relaciones personales sanas, de calles seguras, de estado de derecho donde las mujeres confíen en las Instituciones que imparten la administración de justicia, que quieren una Sociedad donde las mujeres puedan estudiar la Universidad, ser Empresarias, Políticas y también donde su derecho a la maternidad o al aborto sean seguros, cita que las hermanas Mirabal fueron tres mujeres que enfrentaron la dictadura de Rafael Trujillo en la República Dominicana, y que un 25 de noviembre de 1960 fueron emboscadas y asesinadas, que ellas son conocidas como las mariposas, y por eso enfatiza que en la actualidad se requiere transformarse como una sociedad y sufrir esa metamorfosis como las mariposas, una que haga posible que las mujeres vivan libres y seguras. Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien informa que el día veinticinco de febrero, es el día naranja, una fecha para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, que esa fecha permita hacer visible la urgencia de campañas de



información, de políticas públicas contra ese mal, y de Legislación contra la violencia que viven las mujeres en las Ciudades y en las Comunidades Rurales, señala que hay quienes se enojan cuando se habla de violencia, especialmente de violencia de género, pero considera que es necesario, porque las sociedades, muchas sociedades aún no entienden qué es la violencia de género, que hay quienes creen que vivir violencia es lo más difícil, lo más duro y áspero pero refiere que no, ya que lo más difícil es sobrevivir a la violencia, porque lamentablemente hay mujeres y niñas con una violencia cotidiana y que cargan todos los días con ella, señala que constantemente les dicen, no eres nadie, estás sola, no vales nada o nadie te va a creer, que por eso la fecha es importantísima, porque deben unir voces para que cada día se escuche más fuerte, para que todas las mujeres y las niñas sepan que no están solas, para que las Instituciones y los Gobiernos sepan que los silencios y las omisiones sostienen a la impunidad, y que las mujeres siguen esperando respuestas concretas y no más simulaciones. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien



menciona que nuevamente le toca hablar de un tema incómodo, pero del cual tiene que hablar, que el actual Gobierno ha declarado en innumerables ocasiones que no permitirá actos de corrupción, que eso es cosa del pasado y que desde su llegada al poder, dijo que todo iba a cambiar o que ha cambiado, pero que desde su punto de vista no porque algo se repita permanentemente se vuelve realidad, y señala que recientemente se han filtrado a la prensa casos de posibles actos de corrupción, porque se han pagado sobre costos exagerados en la contratación de bienes y servicios, que durante las comparecencias públicas que recientemente culminaron, señaló y cuestionó al menos dos casos que ofenden a las Oaxaqueños y a los Oaxaqueños, como el que de manera inadmisiblemente se pagaron cuarenta y cinco millones de pesos, y que con ese recurso se hubieran podido comprar al menos dos aeronaves nuevas con las mismas características, que puso también sobre la mesa, el caso de los más de tres millones de pesos que se pagaron por papel picado para adornar el Centro Histórico, y que las respuestas a esos cuestionamientos fueron que se habían Licitado, que se cubrieron las formas, que por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eso dice que no hace falta ser experto en la materia para darse cuenta que hay cosas que simplemente no pueden aceptarse, se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciendo que eso es inadmisibile, que son varios los temas, lo cual es preocupante y se necesita aclarar, por eso considera necesario que comparezca la Secretaria de Honestidad para que explique cómo se están llevando a cabo esos Procesos de Licitación, ya que su Secretaría tiene una enorme responsabilidad, que no se pueden quedar callados y de brazos cruzados, ya que el silencio los vuelve cómplices. Por último la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que en ese día tomaron una decisión importante al elegir al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control, y que en la Política como en la vida, los fondos y las formas siempre importan, que no se trata de quién ocupa un cargo, sino de cómo llegamos a esa decisión, y que más allá de nombres y trayectorias personales, eligieron dar un voto de confianza, y que eso es fundamental, puntualiza que no se puede iniciar un nuevo ciclo en un área tan delicada como la fiscalización partiendo de la desconfianza, ya que hacerlo sería sembrar



dudas desde el inicio y debilitar la legitimidad de quien asume el cambio, que personalmente no conoce al nuevo Titular Erick Gómez Ramírez, pero confía de que su preparación, su experiencia y compromiso sean las herramientas que guíen su labor, desea que ese nombramiento sea la continuidad del trabajo serio, profesional y sobre todo transparente; segundo, que el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, presentó en el Congreso Federal, un exhorto para que los treinta y dos Estados, promovieran campañas permanentes sobre la cultura del agua, y que en la actualidad ese llamado sigue siendo más urgente que nunca, porque el agua no es infinita, no es eterna y no espera que se pongan de acuerdo, por eso exhorta al Gobierno del Estado para que asuma el compromiso de impulsar campañas permanentes para el cuidado del agua, porque no se puede seguir hablando del problema cada vez que haya sequías, o cada vez que haya crisis, que el cuidado del agua debe ser una constante, una prioridad diaria, porque sin agua no hay vida, no hay desarrollo y sobre todo no hay futuro; tercero, que habla de algo que le toca a todos, a todas directamente, la seguridad del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso, ya que es su casa, en donde acuden a representar, a dar voz y voto a quienes confiaron en ellos, por eso, señala que es un hecho, deben de estar pendientes de la seguridad de sus bienes y de su persona en los alrededores del Recinto, porque la inseguridad es un problema real y preocupante, y que no pueden permitir que el miedo o la incertidumbre se apoderen de ese espacio, que tienen reportes acerca de una persona que fue asaltada en los alrededores, también de algunos vehículos que han sido vandalizados y sustraídas sus pertenencias en la periferia, y que el exhorto es para las Autoridades locales, específicamente de San Raymundo Jalpan, así como a la Secretaría de Seguridad Estatal, para reforzar las labores de vigilancia y patrullaje, no solo durante las Sesiones sino también en los días hábiles, porque todas y todos los que laboran en este espacio, Diputadas, Diputados y Personal Administrativo merecen trabajar en paz, sentirse seguros y saber que están protegidos mientras se cumple con la labor que les encomendaron, resume su participación diciendo que en la Tribuna habló de confianza, de cuidado y de seguridad, tres temas distintos pero Unidos por



algo esencial, la responsabilidad que tienen de cuidar lo que es nuestro, lo que representa el presente y también el futuro. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes cuatro de marzo del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero de 2025.